



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 327/2026

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA" **Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 327/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **03-019-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **05 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **09 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**
 - **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LUNA SOFT S.A. DE C.V. • IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **LUNA SOFT S.A. DE C.V.** e **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/079/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• LUNA SOFT S.A. DE C.V.

Nota: Las especificaciones técnicas que cumple el proveedor se encuentran en las páginas 34 a la 43 de las bases del presente procedimiento y que se omite su transcripción para evitar repeticiones innecesarias.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: - Para las partidas 1, 2, 3 y 4, el proveedor presenta un documento en el cual no puede ser acreditado que cuenta con conocimientos y experiencia mínima de 3 años para la CFDI. - Para la partida 1 el proveedor omite indicar en su propuesta la aplicación de los artículos 29 y 29 A del CFF. - Para la partida 2 el proveedor indica en su propuesta que La Dirección de Tecnología de Información Financiera, la Dirección de Ingresos Automatizados y Control Vehicular, y/o la Dirección de Servicios al Contribuyente establecerán la prioridad de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

un incidente, dependiendo del servicio afectado y la urgencia del problema lo cual no es correspondiente a lo solicitado.

- Para la partida 3 y 4 el proveedor no presenta certificados de lo siguiente: 01 ingeniero certificado en java, 01 ingeniero en certificado en MYSQL y 01 ingeniero certificado en informix. Todos los anteriores, emitidos por el fabricante, vigente, siendo la persona presentada la responsable de realizar las actividades solicitadas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LUNA SOFT S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 327/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**”, al proveedor denominado **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2'620,150.00 (dos millones seiscientos veinte mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI’S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Sellado, timbrado, cancelación y generación de PDF de los CFDI de INGRESOS a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	714,000	Servicio
2	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de INGRESOS, asesoría y soporte técnico a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	1	Servicio
3	Timbrado, validación y cancelación de CFDI de EGRESOS (Nómina) a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	2,500,000	Servicio
4	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de EGRESOS, asesoría y soporte técnico a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicio adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de julio de 2026**.

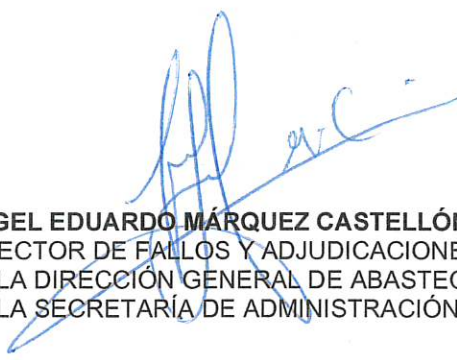
Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



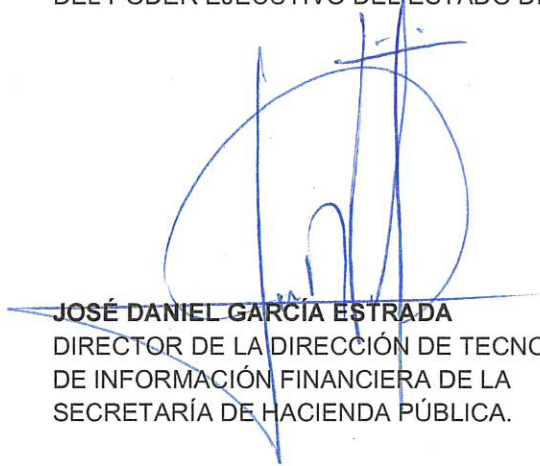
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO DE PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LUNA SOFT S.A. DE C.V.	IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **LUNA SOFT S.A. DE C.V.** e **IMPRESOS DE CABER S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 327/2026

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/079/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 327/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	Impresos de CABER, S.A. de C.V.	Luna Soft, S.A. de C.V.
1	Sellado, timbrado, cancelación y generación de PDF de los CFDI de Ingresos	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Documento que compruebe que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI.". El proveedor presenta un documento en el cual no puede ser acreditado que cuente con conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
2	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de ingresos, asesoría y soporte técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 31 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Documento que compruebe que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI.". El proveedor presenta un documento en el cual no puede ser acreditado que cuente con conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 27-28 de 62 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente, "Capacitación: El proveedor participante deberá proporcionar número telefónico local fijo y móvil en la ciudad de Guadalajara para recibir reportes de fallas.". El proveedor omite indicar en su propuesta la información solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 327/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI'S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”

Sin Concurrencia del Comité

		3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 29 de 62 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: Acuerdos de nivel de servicio SLA Definición de prioridad: La prioridad de un incidente podrá ser determinada, según corresponda, por la DTIF y la DGR, del servicio que afecte de manera negativa y urgencia, al grado de tolerancia en el que el incidente deberá ser resuelto. La prioridad es definida en base a los valores de impacto y los valores de urgencia. El proveedor indica en su propuesta que La Dirección de Tecnología de Información Financiera, la Dirección de Ingresos Automatizados y Control Vehicular, y/o la Dirección de Servicios al Contribuyente establecerán la prioridad de un incidente, dependiendo del servicio afectado y la urgencia del problema; lo cual no es correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
3	Timbrado, validación y cancelación de CFDI de egresos (Nómina)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 42 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Documento que compruebe que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI.". El proveedor presenta un documento en el cual no puede ser acreditado que cuente con conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 42-43 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en java, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en MYSQL, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en Informix, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 327/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI’S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”

Sin Concurrencia del Comité

4	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de egresos, asesoría y soporte técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 42 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "Documento que compruebe que cuenta con los conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI.". El proveedor presenta un documento en el cual no puede ser acreditado que cuente con conocimientos y experiencia mínima de 3 años sobre la implementación de soluciones para CFDI, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 42-43 de 62 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en java, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en MYSQL, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en Informix, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública
---	--	---	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **LUNA SOFT S.A. DE C.V.** **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, contrario el proveedor **IMPRESIONES DE CABER S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 327/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SERVICIO DE TIMBRADO DE
CFDI’S DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único proveedor que resultó ser solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	714,000	Servicio	Sellado, timbrado, cancelación y generación de PDF de los CFDI de INGRESOS a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	N/A	\$0.10	\$71,400.00
2	1	Servicio	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de INGRESOS, asesoría y soporte técnico a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	N/A	\$774,940.00	\$774,940.00
3	2,500,000	Servicio	Timbrado, validación y cancelación de CFDI de EGRESOS (Nómina) a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	N/A	\$0.10	\$250,000.00
4	1	Servicio	Póliza de mantenimiento al servicio de timbrado de CFDI de EGRESOS, asesoría y soporte técnico a partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2026.	N/A	\$1,162,410.00	\$1,162,410.00
Subtotal						\$2,258,750.00
IVA						\$361,400.00
Gran Total						\$2,620,150.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **LUNA SOFT S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores